



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, QUIEN SE OSTENTA COMO SINDICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, Y CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, REPRESENTANTE LEGAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/10/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía promovido por Ciudadana Maricela Flores Moo, quien se ostenta como Sindica del Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche, "POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Rizo
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/10/2020.

ACTORA: CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, QUIEN SE OSTENTA COMO SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE Y CARLOS JULIÁN ARTEAGA ABREU, REPRESENTANTE LEGAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, doy cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número MP/003/1245-2023/FECCECAM, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, signado por Roger Germán Alfaro Colli, agente del Ministerio Público adscrito a la FECCECAM, recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de agosto del presente año, a las 11:25 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ÚNICO. Copias certificadas. Se tiene por recibido el oficio número MP/003/1245-2023/FECCECAM, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, signado por Roger Germán Alfaro Colli, agente del Ministerio Público adscrito a la FECCECAM, mediante el cual solicita copias certificadas del expediente TEEC/JDC/10/2020. -----





"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

Como lo solicita Roger Germán Alfaro Colli, agente del Ministerio Público adscrito a la FECCECAM, y en atención de colaborar con dicha institución y de conformidad con los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34 fracción XXI y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se autoriza a la secretaría general de acuerdos de este Tribunal Electoral, certificar la documentación requerida, relativa al presente expediente; por lo que expídanse las copias certificadas, para que le sean entregadas mediante oficio previo cotejo, compulsas y certificación que se haga de la documentación en cita, así como constancia de recibido. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos al promovente y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien certifica y da fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (29 de agosto de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.